



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2011-A/MPSM**  
**Tarapoto, 03 de Febrero del Dos Mil Once**

**VISTO:**

El Oficio N 0032 - 2011-GG/IVP-SM, de la Gerencia General del Instituto Provincial Vial de San Martín recibido el 01 de Febrero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno de la República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para sufragar el costo del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD. El cual es un programa descentralizador. En este contexto Proviñas Descentralizado ha iniciado el proceso de manera gradual a través de los Institutos Viales Provinciales – IVP, contando con el total apoyo de los Gobiernos Locales;

Que por convenir a los fines y objetivos de la Descentralización, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a los criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos y de acuerdo al Contrato de Préstamo: BID N° 1810/OC-PE, al Convenio: BIRF N° 7423-PE y Recursos de Contrapartida Nacional y al Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Martín y Proviñas Descentralizado.

Que, con fecha 12 de Octubre del 2010, la Municipalidad Provincial de San Martín suscribió el **Contrato N 06-2010 MPSM**, con la empresa **COMPANIA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.**, para la ejecución de Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río de Mayo (11.22 km)**, Ubicado en el departamento de San Martín, en un plazo de 45 Días Naturales, por la suma ascendente a **S/. 100,407.94** ((Cien Mil Cuatrocientos Siete con 94/100 Nuevos Soles)).

Que mediante INFORME N° 014 - 2011 -GO/IVP-SM, remitido con fecha 26 de Enero del 2011, el Gerente de Operaciones del Instituto Provincial Vial de San Martín solicitó la conformación de la comisión de recepción de Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río de Mayo (11.22 km)**, ubicado en el departamento de San Martín, y adjunto los siguientes documentos:, **Carta N 009 - 2010 – JRV-CVCSFRM/SE**, en donde el Supervisor externo informa la culminación de obra por el contratista de acuerdo a las metas establecidas en el Expediente Técnico, y dentro del plazo establecido en el contrato; y el "certificado de Terminación de Obra" de fecha **02 de Diciembre** del 2010, suscrito por el **Ing Aquiles Dávila Torres, Residente de Obra** y el Supervisor de Obra el **Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos**, en el cual se determina que, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante los documentos del Exordio, la Gerencia General IVP San Martín, ha emitido el Oficio N 0032 - 2011-GG/IVP-SM de su competencia, indicando que ha culminado la Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río de Mayo (11.22 km)**, Ubicado en el Departamento de San Martín, y solicito designar la comisión de recepción de la misma, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales: Ing. Julio Cesar López Ruiz (Presidente), Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo (Miembro),

Municipalidad Provincial de San Martín  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RECIBIDO**  
Fecha 04-02-2011.  
Hora 5:25 pm Firma [Signature]

Municipalidad Provincial de San Martín  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 11-02-10 Hora: 10:30 AM  
Firma [Signature]

Municipio Prov de San Martín  
AL ADMINISTRACION  
Recibido 11-2-11  
Hora... Firma [Signature]



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos (Miembro) Ing. Wilson Henrry Gamboa Olortegui (Miembro),  
e Ing. Fernando Arévalo Bartra (Suplente);

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia General IVP San Martín resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, de conformidad con la cláusula Vigésima Segunda del Contrato N° 06 – 2010 – MPSM.

Que, de conformidad a las Normas de los Contratos de Préstamo BID N° 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y supletoriamente las Leyes vigentes aplicables en el Perú, en cuanto éstas no se opongan a los contratos de préstamo;

De acuerdo al Artículo 188º de la Constitución Política del Perú, que establece que la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 del 04.06.2010;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Nombrar a la Comisión de Recepción para la Obra de Mantenimiento Periódico del camino Vecinal: **Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río de Mayo (11.22 km)**, Ubicado en el Departamento de San Martín, Ejecutado por la Empresa **COMPANIA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C**, con vigencia a partir de la expedición del presente resolutivo, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

Presidente:	Ing. Julio César López Ruiz	(IVP SM)
Miembro:	Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo	(Provias Descentralizado)
Miembro:	Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui	(MPSM)
Suplente:	Ing. Fernando Arévalo Bartra	(IVP SM)

**ARTICULO SEGUNDO.**- Notificar la presente Resolución a los Miembros de la Comisión de Recepción designada, al contratista **COMPANIA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C**, a la Gerencia General del IVP San Martín y a la Coordinación Zonal de San Martín de Proviñas Descentralizado.

**ARTICULO TERCERO.**- Inserte la presente Resolución en el **Contrato N° 06 – 2010-MPSM**, formando parte Integrante del Mismo.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....  
**Walter Grundel Jiménez**  
ALCALDE  
Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

c.c.  
IVP-SM  
OCZ SM  
Archivo.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tarapoto, 01 de Febrero del 2011

**OFICIO N° 0032 - 2011 -GG/IVP-SM**

Señor :

**Walter Grundel Jimenez.**

**Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.**

Presente.-

**Asunto: Comisión de Recepción de Obra.**

Obra: "Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río Mayo (L=11.22 Km)"

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez manifestarle; que se ha culminado el Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal "Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río Mayo (L=11.22 Km)", tal como lo indican los documentos que se adjuntan.

De conformidad con la clausula Vigesima Segunda del Contrato N 06 – 2010 – MPSM, la directiva de Supervisión N 004-2010-MT/21, y las funciones del IVP, es necesario continuar con el proceso de recepción de Obra, para lo cual se propone la conformación de la comisión según el siguiente detalle:

Presidente:	Ing. Julio César López Ruiz	(IVP SM)
Miembro:	Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo	(Provias Descentralizado)
Miembro:	Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui	(MPSM)
Suplente:	Ing. Fernando Arévalo Bartra	(IVP SM)

Si otro particular me despido de usted atentamente;

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
SAN MARTÍN  
  
Ing. Fernando Arévalo Bartra  
GERENTE GENERAL  
CIP. 37511

C.c.  
Archivo.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**INFORME N° 014 - 2011 -GO/IVP-SM**

AL : Ing. Fernando Arévalo Bartra  
GERENTE GENERAL-IVPSM

DE : Ing. Julio César López Ruiz  
GERENTE DE OPERACIONES-IVPSM

Tarapoto, 26 de Enero del 2011

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle, que habiéndose recibido la Carta N 009 - 2010 – JRV – CVSCSFRM / SE de la Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco de Río Mayo (L = 11.22 km)** – Tarapoto – San Martín – San Martín, por parte del Ingeniero Supervisor Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos, el cual informa que la obra se culmino satisfactoriamente y dentro del plazo establecido en el contrato, así mismo presentó el "Certificado de Terminación de Obra" de Fecha 02 de Diciembre del 2010, en el cual se determina que luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes; por el cual solicito la conformación de la comisión de recepción de obra,

Por lo que recurro a su despacho dando opinión técnica favorable a la documentación presentada e informo para que se de trámite la solicitud de la conformación de la comisión de recepción de la obra.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente:

Recibido  
26/01/11  
10:30 am

C.c.  
Archivo.

Tarapoto, 03 de Diciembre del 2010

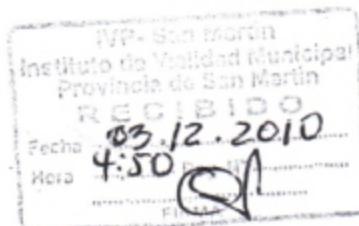
Carta Nº 009 – 2010 – JRV – CVSCSFRM / SE

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

Atención:

Ing. Artemio Del Águila Panduro  
Gerente General



Referencia: a) Contrato Nº 06 – 2010 – MPSM

Proyecto: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco del Río Mayo, L = 11.220 Km.

Asunto: Alcanza Acta de Terminación de Obra

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que con fecha 02/12/2010 se han culminado los trabajos de la obra de la referencia de acuerdo a las metas establecidas en el Expediente Técnico respectivo. En este sentido se alcanza el Certificado de Terminación de Obra, suscrito con fecha 03/12/2010, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.4 de la Directiva de Supervisión Nº 004 – 2010 – MTC / 21.

Asimismo, se recomienda proceder a nombrar la Comisión de Recepción de Obra, de acuerdo a los procedimientos y plazos indicados en la mencionada Directiva.

Esperando la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Jorge Luis Rafael Villalobos  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 43892

Jorge Luis Rafael Villalobos  
Supervisor Externo

## CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA

Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco del Río Mayo  
Longitud: 11.22 Km.  
Ubicación:  
Departamento: San Martín  
Provincia: San Martín  
Distrito: Tarapoto  
Proceso de Selección: Comparación de Precios Nº CI – 03 – 2010 – IVP – SM – SHOPPING  
(Primera Convocatoria)  
Contratista de Obra: Compañía Peruana de Construcción e Ingeniería SAC – COPECI  
Contrato de Obra Nº: 06 – 2010 – MPSM  
Fecha: 12/10/2010  
Monto: S/. 100,407.94 (Sin IGV)  
Supervisor Externo: Jorge Luis Rafael Villalobos  
Contrato de Supervisión Nº: 003 – 2010 – MPSM  
Fecha: 15/10/2010  
Monto: S/. 13,794.00 (Sin IGV)  
Plazo Contractual de Obra: 45 días calendario  
Fecha de Inicio de Obra: 23/10/2010  
Fecha de Término Contractual: 06/12/2010  
Fecha de Término Real: 02/12/2010

Siendo las 10 horas del día 02 de Diciembre del 2010, reunidos en el lugar denominado Santa Rosa de Cumbaza, el Ingeniero Aquiles Dávila Torres, con CIP Nº 65941, Residente de la Obra y el Supervisor Externo, Ingeniero Jorge Luis Rafael Villalobos, con CIP Nº 43992, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, se determina que éstos se han concluido de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

En señal de conformidad, a la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Obra, se otorga el Certificado de Terminación de Obra.

  
POR EL CONTRATISTA

.....  
*Aquiles Dávila Torres*  
INGENIERO CIVIL

  
.....  
*Jorge Luis Rafael Villalobos*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. Nº 43992

POR EL SUPERVISOR EXTERNO